



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVEN-
TAY VNO.

que por certificación de la Contaduría de esta Intendencia se ju-
stificase haver contribuido el producido de avitris, que via de un ma-
ravedi en libra de Carne, y pescado, que se vendiere en vitios publicos
alos reales valimientos de la mitad, y el quatro por ciento de los
años de mil Setecientos y quarenta, y mil Setecientos quarentay
vno, con abono al recaudador, y publicada esta real resolucion
en el mismo Consejo; Ha acordado se remita por dicho C. Consejo
la correspondiente Certificación de la Cantidad de mar, que el producido
de dicho avitris, se hubiere satisfecho a los mencionados vali-
mientos desde los referidos años de Setecientos y quarenta, y qua-
rentay vno, hasta el dia en que cesaron, para la justificación de lo
quien alcance en que queda la Ciudad, y por razon de las pagas
que devio haver hecho al recaudador, de la contribucion de Servicio
Ordinario, y Extraordinario, en los nueve años comprehensivos desde
el de mil Setecientos quarenta y vno, hasta fin del de mil Setecientos
quarentay nueve en que se concluyo el arrendamiento, lo que se
solicita para su puntual cumplimiento.

Cantao.

En el mismo se vieron Cantao el Sr. D. Estanques de los
Llanos, y Sr. D. Blas Lopez, y D. Juan Pan. de Lujan, y Arca,
respuestas a las que esta Ciudad les escrivio dandoles las gracias por
los ynfusos con que han contribuido para el feliz exito de los
nos de los expedientes que estaban a cargo de D. Pedro faxardo es
mayor de este Ayuntamiento, residente en la Corte de Madrid, en
que espuejan la mayor gratitud, y complacencia que han tenido, en
el honor de los que hasta agora se han conseguido, y dicen devoue a